



Departamento De Córdoba  
Asamblea Departamental

ORDENANZA NUMERO. 13 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL CONVENIO No. 025 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN DE DEPARTAMENTOS Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2017"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 y 352 de la Constitución Política y en el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 7 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y

ORDENA:

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de ingresos de la Gobernación de Córdoba, recursos del Convenio 025 del 11 de agosto de 2017 suscrito entre La Federación de Departamentos y el Departamento de Córdoba, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$848,391,298.00) según la siguiente descripción:

CONVENIO	OBJETO	VALOR 2017
Convenio 025 del 11 de agosto de 2017 Suscrito entre La Federación de departamentos y El Departamento de Córdoba	Aunar esfuerzos para apoyar la lucha del Departamento de Córdoba contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de estos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando en procura de fortalecer al Departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la ley,	848,391,298.00

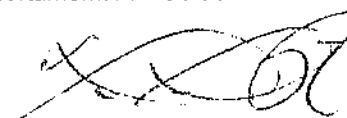
**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de gastos de la Gobernación de Córdoba, recursos del Convenio 025 del 11 de agosto de 2017 Suscrito entre la Federación de Departamentos y El Departamento de Córdoba, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$848,391,298.00) siguiente descripción:

CONVENIO	OBJETO	VALOR 2017
Convenio 025 del 11 de agosto de 2017 Suscrito entre La Federación de departamentos y El Departamento de Córdoba	Aunar esfuerzos para apoyar la lucha del Departamento de Córdoba contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de estos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando en procura de fortalecer al Departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la ley,	848,391,298.00

**ARTICULO TERCERO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación

Dada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba a los 1º días del mes de Noviembre del Año 2017

  
LUDYS ESTHER RODRIGUEZ ANGULO  
Presidente

  
MARCO TULIO MARIN OTERO  
Secretario General



Montería,

03 NOV 2017

**GOBERNACIÓN DE CORDOBA**  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Esta Ordenanza ha sido sometida al control de constitucionalidad y de legalidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el artículo 94 numeral 7 del Decreto – Ley 1222 de 1986. Se encuentra conforme a derecho, por consiguiente le imparto la correspondiente sanción ejecutiva.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

EDWIN JOSÉ BESAILE FAYAD  
Gobernador del Departamento

03 NOV 2017

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292501 8000499  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



20